

Expte. B-42-14- BLOQUE FRENTE PROGRESISTA CIVICO Y SOCIAL. –
Proyecto de Resolución Ref: Declárese de Interés Municipal el 1º encuentro de Karate de la Escuela Internacional Kyo Ki Gojo Ryu Kyokai.

VISTO:

Que el Karate-Do, es un arte marcial de origen japonés, destinado a la defensa personal desarrollando el carácter a través del entrenamiento, siendo el karateka capaz de superar cualquier obstáculo con su entrenamiento diario. El Karate-Do es una disciplina consagrada a la autodefensa, que se ejecuta con las manos vacías y el cuerpo desarmado, de ahí su nombre Kara = vacío, Te = mano y Do = camino o vía.

Que pueden practicarlo todas las personas, sin restricción de sexo o edad.

Que su práctica no es peligrosa.

Que tiene numerosos beneficios físicos, como el fortalecimiento y tonificación de la masa muscular, mejor capacidad aeróbica y anaeróbica, acompañando de una mayor potencia cardiovascular, coordinación motriz y mayor control corporal.

Que desarrolla las técnicas de defensa personal como también el autocontrol y la disciplina mental, reducción de tensión emocional y aprendizaje de técnicas de relajación.

Que fomenta la autoconfianza desarrolla la actitud positiva y de respeto a la vida, control del temperamento y de las actividades insanas.y

CONSIDERANDO

Que en nuestra ciudad se desarrollara el 1º encuentro Pergaminense y 4º Nacional y 4º Internacional de este Arte Marcial, durante los días 9 de Octubre al 13 del mismo, en el Club Sirio Libanes.

Que Sr. Maestro SENSEI **Ryoichi Onaga**, Vicedirector OGKK Okinawa Japón, Director para Europa de OGKK, Jefe de Instructores para toda Europa OGKK, Cinturón negro 9º dan, Asesor técnico para Argentina, Embajador Honorario de la prefectura de Okinawa, Visitante ilustre de la ciudad de Mendoza en 2006 y premiado por la embajada de Japón por su labor cultural realizada durante 40 años en España, será uno de los Instructores.

Que la Organización depende de la Escuela Internacional Kyo Ki Gojo Ryu Kyokai, cuyo referente local es el Señor Danilo Maciotta

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de junio de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Municipal el 1º encuentro Pergaminense, 4º ----- Nacional y 4º Internacional de Karate de la Escuela Internacional Kyo Ki Gojo Ryu Kyokai .

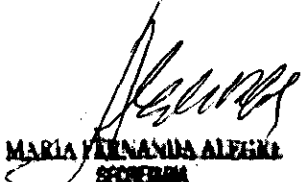
ARTÍCULO 2º.- Infórmese a los Interesados, Club Sirio Libanes e integrantes de la ----- la Escuela Internacional Kyo Ki Gojo Ryu Kyokai.

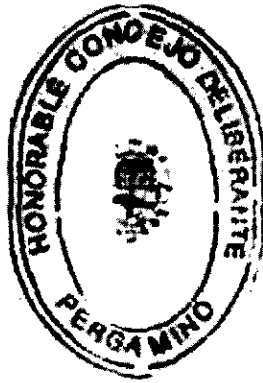
ARTÍCULO 3º.- Considérense los Vistos y Considerandos como parte de la
----- presente.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a los interesados, regístrese y cumplido archívese.

PERGAMINO, 11 de junio de 2014.-

RESOLUCION N° 2294/14.-


MARIA FERNANDA ALEZINI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LINZO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO